



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 24 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 072/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 4440 con fecha 02 de mayo, de la Unidad de Contabilidad, solicitando mantención de factura electrónica anual.
- 4) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 4439 con fecha 02 de mayo, de la Unidad de Contabilidad, solicitando mantención de libros contables electrónicos anual.
- 5) Se fundamenta que por adquirir ambos software con la empresa Onvision Group es necesaria la mantención con dicha empresa por la compatibilidad de ambos software.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **ONVISION S.A.**, RUT: 76.372.100-0, con domicilio en Avda. Ricardo Lyon N°222, oficina 1301, ciudad de Santiago, para el servicio de "**Mantención de Factura Electrónicas y Libros Contables anual**", por un monto total de \$1.166.000.- (Un millón ciento sesenta y seis mil pesos), Exento Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión, del Plan de cuenta Institucional.
 - IQU D06 UNI Proyecto 010401010040, Cuenta 1220619000, valor \$636.000.-
 - IQU D06 UNI Proyecto 010401010040, Cuenta 1220619000, Valor \$530.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector




CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/cge

